

GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Definitiva -Pago con Recursos Propios Páginas No.929 - 930 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.				
EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado		
CONDUCTOR	480	04	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS,INSP, VIG Y CONTROL (GRUPO CRUE EMERGENCIA Y DESASTRES).	BUCARAMANGA
Conducir y mantener en buen estado los vehículos automotores según las directrices institucionales impartidas por el Despacho de la Secretaría Administrativa, con el fin de transportar personas, suministros o equipos y garantizar su oportuna y óptima movilización.				
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA				
FORMACION ACADEMICA	Diploma de bachiller en cualquier modalidad y Licencia de conducción vigente.		EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia laboral.
ALTERNATIVA				
FORMACION ACADEMICA	NO APLICA		EXPERIENCIA	NO APLICA
NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.				
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.				
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO ES- GETH-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.				
			27 MAY 2025	
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN SECRETARIA DE DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA			SILVESTRE OLAYA PEÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCION DE TALENTO HUMANO	
Revisó: Minyam Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Santamaría Elabora: Francy Penma Cuellar 				